
CONVENIO INSTITUCIONAL

QUE CELEBRAN EL CENTRO DE RECURSOS INTERNACIONALES PARA ORGANIZACIONES CIVILES, A.C. a quien en lo sucesivo se denominará “**el CERI**”, representado por la Mtra. Patricia López Guerra, y (NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN), a quien en lo sucesivo se denominará “**la INSTITUCIÓN SOLICITANTE**”, representada por (Titular de la Institución o Representante Legal), mismo que se sujeta a los siguientes Antecedentes y Cláusulas:

ANTECEDENTES

- I. El Centro de Recursos Internacionales para Organizaciones Civiles, A.C. (CERI), es una Biblioteca/Centro de Aprendizaje creado en Estados Unidos de América (Washington, D.C.), que difunde los procedimientos oficiales para acceder a donativos, becas y subsidios internacionales provenientes de Canadá, Estados Unidos, los países miembros de la Unión Europea y Japón. Atiende a cuatro grupos de población:
 - a. ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL (A.C., I.A.P., S.C., I.B.P., etc.)
 - b. INSTITUCIONES EDUCATIVAS (públicas y privadas, de todos los niveles)
 - c. INSTITUCIONES PÚBLICAS (que atienden a grupos vulnerables)
 - d. INDIVIDUOS (estudiantes, académicos, artistas y emprendedores sociales)

- II. El CERI obtuvo registro legal en México como Asociación Civil no lucrativa el 11 de julio de 2008, según consta en la Escritura dieciséis mil novecientos cinco, Volumen doscientos treinta, Folio trece mil veinticuatro de la Notaría Pública Número Noventa del Distrito Federal, con Registro Federal de Contribuyentes CRI 080722 HN8 y con inicio de operaciones fiscales a partir del 22 de agosto de 2008.

- III. Su Objeto Social consiste en:
 - a. Ofrecer con fines no lucrativos al público interesado información y capacitación en los rubros de acceso a donativos y/o becas internacionales; administración de organizaciones no lucrativas siguiendo estándares internacionales; y formación de alianzas con organizaciones internacionales no lucrativas, para promover la participación organizada de la población en beneficio de la comunidad.
 - b. La adquisición de bienes muebles e inmuebles necesarios para el cumplimiento del objeto social, de acuerdo con las leyes vigentes en la materia.
 - c. La celebración de toda clase de contratos, convenios y actos jurídicos conducentes a su objeto social.
 - d. Recibir donativos para el desarrollo del objeto social, destinando la totalidad de los activos exclusivamente a los fines propios del objeto social, no pudiendo

- otorgar beneficios sobre el remanente distribuible a persona física alguna o a sus integrantes personas físicas o morales, salvo que se trate en este último caso de alguna de las personas morales autorizadas para recibir donativos deducibles del Impuesto sobre la Renta, a que se refiere el artículo noventa y siete de la Ley de Impuesto sobre la Renta o se trate de la remuneración de servicios efectivamente recibidos. Esta disposición es de carácter irrevocable.
- e. En general, la celebración, realización y cumplimiento de toda clase de actos, operaciones, contratos y convenios necesarios derivados o convenientes para la realización del objeto social expresado, ya sea por cuenta propia o de terceros y todo lo anexo y conexo con el objeto indicado, siempre teniendo un fin preponderantemente no lucrativo, sin intervenir en campañas políticas ni en actividades de propaganda o destinadas a influir en la legislación, ni a favor de doctrinas religiosas.
- IV. El CER I celebra actos jurídicos a través de la Mtra. Patricia López Guerra, su representante legal, según consta en el Acta Constitutiva del Numeral II de este instrumento.
- V. El domicilio del CER I se ubica en Av. Armando Birlain Shaffler 2001 (Central Park), Corporativo 1, Piso 15, Querétaro, Qro. 76090.
- VI. Por su parte, la BIBLIOTECA AUTORIZADA DEL CER I, es una institución pública creada a través de (citar Ley o Decreto) de fecha (fecha de Ley o Decreto), cuyo objeto o propósito es (objeto de la institución pública) en el estado (citar estado). Su titular es (titular de la institución pública), facultado para la celebración de actos jurídicos como este Convenio. NOTA: Si el titular designará a un Apoderado o Representante para la firma de este Convenio, deberá citar sus datos completos en este párrafo (no hace falta que tenga un Poder Legal).
- VII. Los datos de contacto de la institución son (domicilio, teléfonos, sitio web y correo electrónico)

DEFINICIONES

PRIMERA.- Las **BIBLIOTECAS AUTORIZADAS DEL CER I** son espacios que funcionan en modo híbrido presencial y online, donde los ciudadanos mexicanos interesados en acceder a financiamiento internacional (donativos, becas y/o subsidios de Canadá, Estados Unidos de América, los países miembros de la Unión Europea y Japón), recibirán los siguientes servicios:

- a. Podrán participar en sesiones de capacitación (Talleres en modo online-tiempo real con los profesores y/o presenciales) para aprender los procedimientos legales, fiscales y administrativos para solicitar fondos internacionales, en dinero y en especie, a más de 260,000 instituciones donantes internacionales. Estos servicios son exclusivamente para Asociaciones No Lucrativas, instituciones de Gobierno o emprendedores sociales individuales. No se permite el acceso a empresas lucrativas ni a emprendedores lucrativos.

- b. Podrán consultar en fechas designadas las Bases de Datos de Donantes Internacionales (donde más de 260,000 instituciones donantes publican los requisitos para financiar proyectos sociales, otorgando más de 85 mil millones de dólares en donativos anualmente*).

*Se incluye descripción detallada de todas las herramientas digitales en el Anexo 1.

SEGUNDA.- Las **BIBLIOTECAS AUTORIZADAS DEL CERI** pueden ser hospedadas por Instituciones Públicas de los tres niveles de gobierno; Instituciones Educativas de todos los niveles, públicas y privadas; y, excepcionalmente, por Asociaciones No Lucrativas.

TERCERA.- El **CERI** otorgará el acceso (no la propiedad) a las Bases de Datos de Instituciones Donantes Internacionales (citadas en la Cláusula PRIMERA y descritas en el Anexo 1) a la **INSTITUCIÓN SOLICITANTE** durante la vigencia de este Convenio y asumirá por su cuenta el pago de las Licencias de Uso de Software y de Contenidos en Canadá y Estados Unidos de América, dejando exenta de obligaciones internacionales de pago a la **INSTITUCIÓN SOLICITANTE**. El costo total que asume el CERI por su cuenta por cada **BIBLIOTECA AUTORIZADA** durante el periodo 2021-2022 es de USD\$ 5,800.00 (cinco mil ochocientos) dólares de Estados Unidos de América, equivalentes a \$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 M.N.).

Pág. 3

CUARTA.- La **INSTITUCIÓN SOLICITANTE** hospedará una **BIBLIOTECA AUTORIZADA DEL CERI** en un periodo de 12 (doce) MESES, del [día, mes y año] al [día, mes y año], garantizando que 10 (diez) participantes distintos por mes, de los citados en la Cláusula Primera, gozarán de los servicios descritos en dicha Cláusula, para lo cual cubrirán una beca de capacitación por \$600.00 (seiscientos pesos 00/100 M.N.) por cada uno de los 10 (diez) participantes mensuales. El pago por los 12 (doce) meses con un total de 120 participantes que cubre este Convenio equivale a \$72,000.00 (setenta y dos mil pesos 00/100 M.N.) y deberá cubrirse al **CERI** a la firma del Convenio.

QUINTA.- La inversión conjunta del **CERI** y de la **INSTITUCIÓN SOLICITANTE** en este Convenio debe cumplir un fin estrictamente social, bajo criterios de inclusión y respeto a la diversidad, buscando acercar estas fuentes de financiamiento a participantes que no cuentan con recursos para cubrir la capacitación y que, por ello, no pueden acceder a recursos internacionales. La **INSTITUCIÓN SOLICITANTE** también podrá presentar sus propios proyectos a concurso, sin ningún límite.

SEXTA.- El **CERI** y la **INSTITUCIÓN SOLICITANTE** elegirán por adelantado los 12 (doce) Talleres que se impartirán en modo online-tiempo real en cada uno de los meses de vigencia de este Convenio. El **CERI** cuenta con más 75 (setenta y cinco) Talleres especializados por país y por tipo de donante, dirigidos a distintos solicitantes en México. Cada Taller tiene una duración distinta. En el Anexo 2 se incluye la Lista de Talleres del **CERI**.

SÉPTIMA.- Durante las sesiones de capacitación, el **CERI** otorgará passwords de acceso remoto a cada uno de los participantes a efecto de que puedan navegar y seleccionar

donantes adecuados para sus proyectos en las Bases de Datos de Donantes Internacionales. Dichos passwords tendrán una vigencia de 48 (cuarenta y ocho) horas para cada participante.

OCTAVA.- La **INSTITUCIÓN SOLICITANTE** tendrá acceso permanente a dichas Bases de Datos y deberá designar a UN RESPONSABLE ÚNICO, quien resguardará el password de la **INSTITUCIÓN SOLICITANTE** y NO PODRÁ COMPARTIRLO con ningún tercero ajeno a la propia **INSTITUCIÓN SOLICITANTE**. La violación a esta Cláusula rescindirá el presente Convenio sin devolución o reembolso a la **INSTITUCIÓN SOLICITANTE**, extinguiendo las obligaciones de Capacitación mensual y de acceso a las Bases de Datos de Donantes Internacionales que otorga el **CERI**.

Pág. 4

OCTAVA.- Si la **INSTITUCIÓN SOLICITANTE** desea que alguna sesión de Capacitación se celebre en modo presencial, deberá cubrir los gastos de viáticos/hospedaje del Instructor asignado y el espacio adecuado para la sesión con las medidas sanitarias aplicables.

NOVENA.- Ningún miembro de las **BIBLIOTECAS AUTORIZADAS DEL CER I** podrá ofrecer asesoría para acceder a financiamiento internacional o sobre cualquiera otro de los temas del **CERI**, ni a nombre del **CERI** ni por cuenta propia.

DÉCIMA.- El acceso a las Bases de Datos de Donantes Internacionales del que gozará la **INSTITUCIÓN SOLICITANTE** solo permite la consulta y descarga de perfiles de donantes en un número razonable para que la propia **INSTITUCIÓN SOLICITANTE** pueda presentar sus proyectos a concurso. No se permite la descarga de perfiles de donantes para beneficiar a terceros ni para generar ingresos económicos con dicha información. Tampoco se permite la reproducción total o parcial para ningún fin.

DÉCIMA PRIMERA.- La vigencia del presente Convenio será del [día, mes y año] al [día, mes y año]. Podrá renovarse previo acuerdo por escrito entre las partes. Si no se renueva el Convenio, se dará por terminado y la designación como **BIBLIOTECA AUTORIZADA DEL CER I** quedará sin efectos legales. Queda prohibido continuar utilizando los materiales electrónicos, digitales e impresos materia de este Convenio o cualquiera de los beneficios que el **CERI** concede únicamente a sus **BIBLIOTECAS AUTORIZADAS**. Cualquier violación a lo dispuesto deberá ser resuelta ante Tribunales competentes. Si se modifican o alteran los materiales del **CERI** o los contenidos de las bases de datos de donantes internacionales, para simular la creación de obras nuevas, dicha violación se perseguirá ante Tribunales mexicanos sin perjuicio de la acción legal que proceda ante Tribunales o Cortes Internacionales.

DÉCIMA SEGUNDA.- Las partes manifiestan que el presente Convenio es producto de su buena fe, por lo que realizarán todas las acciones posibles para su cumplimiento. En caso de que surgiera alguna discrepancia irresoluble entre las partes, se someterán a la jurisdicción y competencia de los tribunales del estado de Querétaro, conforme a las disposiciones contenidas en todas las leyes vigentes y aplicables, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

LOGO DE LA INSTITUCIÓN
QUE HOSPEDA LA
BIBLIOTECA AUTORIZADA



El [día, mes y año] firman el presente Convenio:

<p>MTRA. PATRICIA LÓPEZ GUERRA Directora Ejecutiva CENTRO DE RECURSOS INTERNACIONALES PARA ORGANIZACIONES CIVILES, A.C. Av. Armando Birlain Shaffler 2001 (Central Park), Corporativo 1, Piso 15, Querétaro, Qro. 76090. Tel. (442) 212-6849; (442) 962-7795 WhatsApp: (442) 772-0825 E-mail: plopez@recursosinternacionales.org</p>	<p>Datos del Titular o Apoderado Legal (facultado para celebrar Actos Jurídicos a nombre de la Institución) DIRECCIÓN: [] RFC : [] Tels. 01 ([]) [] E-MAIL: []</p>
--	--

LOGO DE LA INSTITUCIÓN
QUE HOSPEDA LA
BIBLIOTECA AUTORIZADA



ANEXO 1

DESCRIPCIÓN DE BASES DE DATOS DE INSTITUCIONES DONANTES INTERNACIONALES

- 1. Cuatro Bases de Datos que incluyen:
 - a. Más de 240,000 Perfiles de Instituciones Donantes Internacionales
 - b. La descripción de más de 23 millones de donativos ya otorgados
 - c. El perfil de financiamiento de más de 2 millones de Asociaciones/Instituciones ganadoras (en todo el mundo)
 - d. Más de 200,000 Declaraciones Fiscales de las Instituciones Donantes

Pág. 6

No results. Try entering a different phrase or use Advanced Search. CLEAR ALL EDIT

Type of program support given/received | Type of monetary support given/received | Type of grantmaker or recipient

Grant Amount: \$0 to \$10,000,000,000 | Year(s): 2003 to 2021 | Keyword: Search for a specific term across all... | EIN: ID Number of Organization

SEARCH

240,021 Grantmakers | 23,404,983 Grants | 2,262,397 Recipients | 0 990 Tax Forms

Total Dollar Value of Grants: \$4,423,442,340,233

Grantmakers (240,021)

Grantmaker	City	State	Country	Total Assets	Total Giving	Amount Funded	Grant Count	RFPs
Small Business Administration	Saint Paul	MN	United States	N/A	N/A	\$7,205,186,019	3,559,071	

- 2. Una Base de Datos que incluye más de 30,000 reportes de casos ya financiados.

LOGO DE LA INSTITUCIÓN
QUE HOSPEDA LA
BIBLIOTECA AUTORIZADA



ANEXO 2

LISTA Y DESCRIPCIÓN DE TALLERES DEL CER I

[Consultar aquí](#) (será redirigido al sitio web del CER I – sección Talleres de Capacitación)

Pág. 7

IMPORTANTE: Las cuotas de recuperación de los Talleres del CER I que se publican en el sitio web son más altas. En este Convenio se garantiza una tasa preferencial a la INSTITUCIÓN SOLICITANTE porque beneficiará a 10 (diez) participantes locales cada mes.